



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

| | |
|-------------------------|---|
| Clase de proceso | IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD |
| Demandante | Jhorfan Daniel Gutiérrez López |
| Demandado | Emily Nasdibeth Gutiérrez Hernández representada por su progenitora Miriam Hernández Cadena |
| Radicación | 50 001 31 10 003 2016 00456 00 |
| Asunto | Decreta prueba de oficio |
| Fecha de la providencia | Noviembre veintiocho (28) de dos mil diecisiete (2017) |

Teniendo en cuenta el informe secretarial que obra a folio 50 del cuaderno principal, este despacho dispone, se dispone:

*En aras de practicarse la prueba de ADN ordenada en el auto admisorio de la demanda y teniendo en cuenta que la parte demandada viene siendo representada por curador ad-litem, se tendrá como prueba de oficio el reporte de afiliación descargado de la página web de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud- ADRES y se ordena oficiar a la EPS Capital Salud, para que informe la dirección que aparece reportada en la base de datos de dicha entidad por la señora Miriam Hernández Cadena, progenitora de la niña Emily Nasdibeth Gutiérrez Hernández. Por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

136

Del

29 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaría

